

BUIN, 15 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 515 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias

2.- Acuerdo N° 404 del Concejo Municipal de fecha 11 de Febrero de 2019 de la Sesión Ordinaria N° 129.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 404**, Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presentes en la audiencia, se acuerda aprobar Transacción Judicial en la Causas **RIT: O-16-2018 y O-101-2017** del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Buin, con los demandantes señores: Rojas; Romero; Aránguiz; Contreras; Cruz; Martínez; Inostroza y Pacheco, en los siguientes términos: 1.- **JAIME ESTEBAN INOSTROZA OGAS** Rut N° la suma única y total de \$ **7.043.701.-**, suma que se pagará en ocho cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Octubre de 2019, por la suma de \$ 880.462.- cada una, las siete primeras cuotas y la octava y última por la suma de \$ 880.467.-, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal, a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 2.- **MARCOS HUMBERTO ARANGUIZ CARTER** Rut N° la suma única y total de \$ **8.317.569.-**, suma que se pagará en ocho cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo hasta el 15 de Octubre de 2019, por la suma de \$ 1.039.696.-, cada una, las siete primeras cuotas y la octava y última por la suma de \$ 1.039.697.-, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal, a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 3.- **MAURICIO ESTEBAN ROJAS CANDIA** Rut N° la suma única y total de \$ **2.461.941.-**, suma que se pagará en cuatro cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Junio de 2019, las tres primeras de \$ 615.485.- cada una y la cuarta y última por la suma de \$ 615.486, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal, a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 4.- **ALEXIS EDUARDO PACHECO CABEZAS** Rut N° la suma única y total de \$ **6.017.817.-**, suma que se pagará en ocho cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Octubre de 2019, por la suma las siete primeras de \$ 752.227.-, cada una y la última y octava cuota por la suma de \$ 752.228.-, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

carpeta. 5.-**RODRIGO ANDRES ROMERO GONZALEZ** Rut N° , la suma única y total de \$ **6.017.817.-**, suma que se pagará en ocho cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Octubre de 2019, por la suma las siete primeras cuotas de \$ 752.227.- cada una y la última y octava cuota por la suma de \$ 752.228.-, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal, a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 6.- **FELIPE ESTEBAN CONTRERAS PARRAGUIRRE** Rut N° , la suma única y total de \$ **8.317.568.-**, suma que se pagará en ocho cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Octubre de 2019, por la suma de \$ 1.039.696.- cada una, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 7.- **GONZALO ANDRES CRUZ DURAN** Rut N° , la suma única y total de \$ **2.483.790.-**, suma que se pagará en cuatro cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Junio de 2019, por la suma las tres primeras de \$ 620.947.- cada una y la cuarta y última por la suma de \$ 620.949.-, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal, a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 8.- **JUAN CARLOS MARTINEZ FLORES** Rut N° la suma única y total de \$ **2.461.941.-**, suma que se pagará en cuatro cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Junio de 2019, por la suma las tres primeras de \$ 615.485.- cada una y la cuarta y última por la suma de \$ 615.486, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal, a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/gmg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL